

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Gerontología y Salud por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro: Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Créditos: 60 *Nº plazas:* 80

Curso de implantación: 2014 *Fecha verificación:* 30/07/2014

Valoración por criterios

<i>Información pública (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Organización y funcionamiento (Criterio 2)</i>	Suficiente
<i>Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3)</i>	No procede
<i>Sistema de garantía de calidad (Criterio 4)</i>	Insuficiente
<i>Indicadores (Criterio 5)</i>	Satisfactoria

Escala: Satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente

Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

Aspectos de mejora

Es recomendable actualizar la información contenida en las guías docentes.

Se ha detectado que algunas asignaturas no tienen publicada la "Metodología" en la guía docente; así mismo, algunos de los enlaces publicados en "Contenidos", como información complementaria para la asignatura, no funcionan.

Se recomienda unificar la información existente en una sola página web para facilitar el acceso al contenido del título.

Buenas Prácticas

Cabe destacar que, en la información publicada sobre cada asignatura, haya un enlace referente al profesor que la imparte, con información sobre su actividad docente, el grupo de investigación al que pertenece, con un enlace al mismo, y la información de contacto donde se incluye un mapa de localización del despacho del profesor.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

Referente

Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

Aspectos de mejora

En la página del Master a la que se accede como evidencias los horarios que aparecen son los del curso 2014/15.

En las guías docentes no aparece el horario de tutorías, ni la categoría y dedicación docente, ni experiencia investigadora de algunos de los docentes.

Hay que señalar también que las referencias bibliográficas presentadas no guardan el mismo formato, faltando en algunas de ellas datos importantes, como los años de publicación de los manuales o artículos de referencia.

Algunas de las fichas del profesorado están vacías.

La modalidad en la que se realizarán los exámenes está por determinar.

No se especifica la tipología de las empresas, los criterios de asignación, ni la plazas ofertadas.

La evaluación del trabajo fin de Máster (TFM) es confusa en los porcentajes a aplicar de la nota puesta por el tutor y por el tribunal. No se especifica como se llevará a cabo la defensa pública en casos no presenciales.

No se ofrece información específica de programas de movilidad para los alumnos del Master; el enlace informa de los programas generales de movilidad para todo el alumnado de la UMH.

Buenas Prácticas

Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.

Referente

Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

No procede

Aspectos de mejora

Buenas Prácticas

Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.

Referente

Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Insuficiente

Aspectos de mejora

La aplicación informática el Título no tiene activo el apartado de seguimiento para 2015-16. En el correspondiente a SGIC y en relación a Planes de mejora se constata que, en algunos casos, el grado de cumplimiento es 0%, como en el correspondiente a la medida del grado de satisfacción con los grupos de interés.

La herramienta informática que apoya la implantación del SGIC va proporcionando la información sobre los distintos indicadores acerca de la satisfacción de los grupos de interés, resultados, así como los correspondientes Planes de mejora y, en su caso, algunos datos sobre su seguimiento. Se observan suficientes datos e informes para considerar el SGIC en un estado avanzado de implantación a partir de 2015-16, que hará probablemente que en el 2016-17 se consiga aún un mayor grado de implantación.

No obstante, no se observan evidencias acerca de la movilidad del título, incluidos convenios; tampoco sobre el grado de satisfacción de los empleadores con las prácticas externas (PE), ni el % de estudiantes en PE; aunque sí aparece la satisfacción de empleadores con egresados trabajadores, sobre el seguimiento de los Planes de mejora, grado de satisfacción de los estudiantes y de los egresados con el título y algún otro indicador que sí es pertinente #todo ello en criterios fase final del SGIC#.

No aparece el informe de revisión de resultados (IRR), ni la información sobre si el título tiene establecido un procedimiento para valorar el progreso, resultados de aprendizaje y competencias adquiridas por los estudiantes, el seguimiento de asignaturas con tasa de éxito inferior a 55%, el número de profesores que han participado en el programa Docentia. Si bien es cierto que lo anterior se corresponde con la fase final del apartado SGIC.

En el documento Plan de mejora aprobado en 02-2016 aparecen aspectos y acciones no llevadas a cabo (0%), como por ejemplo, establecer un procedimiento claro de coordinación, recoger información de la satisfacción de estudiantes, profesores, personal de administración, y de las instituciones y empresas relacionadas con el máster (0%), informar a los tutores del trabajo fin de master (TFM) acerca de sus funciones (0%) u otras.

Así pues, parece que hay una contradicción entre los documentos e información que aparecen en las diferentes secciones de la aplicación. Por tanto, no queda claro el grado de implantación del SGIC. Por ejemplo, la participación de los estudiantes (19%) sobre su grado de satisfacción con la actividad docente del PDI es baja y sin embargo no se encuentra la evidencia del Plan de mejora correspondiente para elevarla, dada la importancia e implicación de este indicador en otros procesos del SGIC, como puede ser la evaluación del PDI (Docentia), indicando sólo que hay que seguir trabajando en ello.

En relación con el grado de satisfacción de los egresados, en el informe de análisis de resultados se dispone que "es buena (3,17/5,00), pero habrá que estudiar por qué no es más alta", no encontrando el Plan de mejoras entre las evidencias.

Buenas Prácticas

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de
rendimiento*

94.7%

Referente:

Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa de abandono

Referente:

Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.

Calificación:

No procede

Comentarios:

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de eficiencia
de los graduados*

96.9%

Referente:

Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa de graduación

86.1%

Referente:

Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de relación
entre la oferta y la
demanda*

115%

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

*Tasa de
matriculación*

100%

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de PDI con el
título de doctor*

100%

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

*Tasa de PDI a
tiempo completo*

85%

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios: